



REPÚBLICA DE CHILE  
REGIÓN DE ÑUBLE – PROVINCIA DE ITATA  
MUNICIPALIDAD DE TREHUACO  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN



DECRETO ALCALDÍCIO N° 0690

REF.: Aprueba Solicitud de Recinto Los Boldos

TREHUACO, 07 DIC 2022

VISTOS

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 1602 con fecha 17 de diciembre del 2013 que aprueba ordenanza de derechos municipales por uso de recintos deportivos los boldos y otros, Art. 41. Los derechos Municipales mínimos a pagar, incluidos su consumo básico como agua y gas;
- 2.- La Solicitud de Señor **MAXIMILIANO VON-SCHWEDLER**, RUT ~~1.888.382~~ de fecha 01 de noviembre del 2022 para actividad particular 07 de diciembre del 2022, autorizada por administración municipal con fecha 05 de diciembre del 2022;
- 3.- La autorización de la administración municipal y la carta de Compromiso entre Ilustre Municipalidad de Trehuaco y Señor **MAXIMILIANO VON-SCHWEDLER**;
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO

- 1.- AUTORIZASE, a Señor **MAXIMILIANO VON-SCHWEDLER** a ocupar recintos los Boldos con fecha **MIERCOLES 07 DE DICIEMBRE** y cancelar la suma de 0,3 UTM según su valor a la fecha de pago, en tesorería municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LUCY CARTES RAMIREZ  
SECRETARIA MUNICIPAL



VIVIANA LEIVA PLACENCIA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
"Por Orden del Sr. Alcalde"



Distribución: Archivo (1), Interesado (1), Administración (1), Tesorería (1), Cuidador Recinto Los Boldos; Oficina de Transparencia (1)



**CORRESPONDENCIA**Nº 271

REPÚBLICA DE CHILE  
REGIÓN DE ÑUBLE — PROVINCIA DE ITATA  
MUNICIPALIDAD DE TREHUACO

**SOLICITUD DE PERMISO MUNICIPAL PARA RECINTOS LOS BOLDOS****I. DATOS DEL SOLICITANTE**

Nombre o Razón Social del Solicitante (Responsable): **MAXIMILIANO VON-SCHWEDLER**

Cargo: ----

Rut del Solicitante: 11.111.111-1

Dirección del Responsable: Avenida Bajo San

Número de contacto: 9 89795836

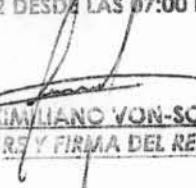
Correo Electrónico: ----

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE TREHUACO	
271	06
Entrada	01/12/22
Trámite	A Del.
Salida	01/12/22

**II. ACTIVIDAD**

Descripción actividad que se va a realizar en recinto Los Boldos.

**SOLICITO USO DE RECINTO LOS BOLDOS PARA ACTIVIDAD PARTICULAR PARA EL DÍA 07 DE DICIEMBRE DEL 2022 DESDE LAS 07:00 HORAS HASTA LAS 00:00 HORAS**

  
**MAXIMILIANO VON-SCHWEDLER**  
NOMBRE Y FIRMA DEL RESPONSABLE

**Nota:**

- 1.- La persona antes mencionada será responsable de todas las medidas de seguridad que deberá tomar en la actividad, con el objeto de evitar accidentes de cualquier índole.
- 2.- La persona antes mencionada deberá mantener el orden dentro del recinto, evitando riñas y desórdenes, que afecten al público en general y a devolver el recinto en perfectas o en las mismas condiciones sanitarias, en las que fue entregado, respondiendo de esta manera del aseo con posterioridad al evento.
- 3.- Los particulares deberán conocer los Derechos Municipales. **Solo están exentas las organizaciones sociales e instituciones con Personal Jurídica Vigente.**





REPÚBLICA DE CHILE  
REGIÓN DEL ÑUBLE  
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO  
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

## CARTA COMPROMISO

05 DIC 2022

En Trehuaco, \_\_\_\_\_, entre la Ilustre Municipalidad de Trehuaco, RUT N° 69.250.600-6, representada por su Alcalde don Raúl Jaime Espejo Escobar, ambos domiciliados en calle Gonzalo Urrejola N° 460, comuna de Trehuaco y la Persona personal don(ña): **MAXIMILIANO VON-SCHWEDLER**, cédula nacional de identidad N° \_\_\_\_\_ con domicilio en **MAITENCO S/N** comuna de **TREHUACO**, se firma la presente Carta Compromiso:

PRIMERO: La Ilustre Municipalidad de Trehuaco, es propietaria del recinto denominado "Los Boldos", el cual se facilita a la comunidad mediante el pago de un canon o renta de arrendamiento; de la misma manera se facilita de manera gratuita a las instituciones y organizaciones de la comuna de Trehuaco;

SEGUNDO: Son obligaciones de la institución u organización a quien se facilita dicho recinto:

- a) Mantener el orden dentro del recinto, evitando riñas y desórdenes, que afecten al público en general;
- b) A devolver el recinto en perfectas o en las mismas condiciones sanitarias, en las que fue entregado, respondiendo de esta manera del aseo con posterioridad al evento;
- c) Se hace responsable de cualquier destrozo que ocurra dentro del recinto, ya sea en sus instalaciones, mobiliario, baños o cualquier otro objeto, cosa o bien mueble, que se encuentre dentro de las dependencias, **comprometiéndose desde ya, a reparar o pagar los daños causados.**

TERCERO: La presente carta compromiso, contiene un principio de prueba por escrito, por lo que el incumplimiento de las cláusulas expresadas con anterioridad, le permitirá al municipio ejercer las acciones legales que sean procedentes, solicitando la reparación de los perjuicios causados, en los Tribunales de Justicia de su jurisdicción.

NOMBRE: **MAXIMILIANO VON-SCHWEDLER**

C.N.I.: **19.553.382-0**

CELULAR: **9 87775556**

FIRMA: \_\_\_\_\_

